



ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2014-MDJM

Jesús María, 14 de julio del 2014

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 229-MDJM se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

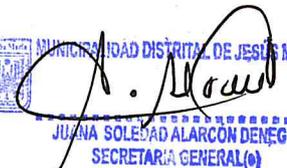
Que, la Municipalidad de Jesús María quiere expresar el reconocimiento al menor Gianmarco André Baltazar Condezo tenista peruano, residente de nuestro distrito, quien con tan solo con 12 años, es uno de los deportistas con gran futuro alentador y bajo el apoyo de la Municipalidad de Jesús María sigue cosechando laureles en su corta carrera, desde los 8 años, empezó a practicar el deporte blanco y en la actualidad tiene 25 títulos ganados a nivel nacional e internacional, dejando el nombre del Perú en lo más alto en sus diversas categorías;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- OTORGAR la Medalla Cívica de la Ciudad de Jesús María al menor GIANMARCO ANDRÉ BALTAZAR CONDEZO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
JUANA SOLEDAD ALARCÓN DENEGRI
SECRETARIA GENERAL(o)


Municipalidad Distrital de Jesús María
DR. ENRIQUE UCROS POMA PALLA
ALCALDE